

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA RADIO"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. TIRSO AMANTE JEREZ, Y POR LA OTRA PARTE **"ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS METALURGISTAS Y GEÓLOGOS DE MÉXICO A.C."** QUE SE DENOMINARA POR SUS SIGLAS AIMMG, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL LIC. CESAR VÁZQUEZ TALAVERA, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara **"LA RADIO"**

PRIMERA. - Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto N° 368, con fecha 26 de agosto de 1985.

SEGUNDA. - Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Megahertz en Hermosillo y en el estado a través de sus repetidoras, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos de la geografía sonorense.

TERCERA. - Que el Lic. Tirso amante Jerez, Director General de Radio Sonora, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 3, 5, 7 FRACCION X y 9 del Decreto 368 publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985; y para tales efectos señala como su domicilio para oír y recibir documentos el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora. 

CUARTA.- Que el presente convenio se celebra en función de las atribuciones conferidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Declara **"ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS METALURGISTAS Y GEÓLOGOS DE MÉXICO A.C."** (AIMMG)

PRIMERA: - Que su misión es Integrar y desarrollar a los profesionales del sector para beneficio de la minería y de México.



SEGUNDA: - Que su Visión es ser una Asociación que aporte valor a sus socios, innovadora, transparente y eficiente en el uso de sus recursos. Promotora de la imagen positiva de la minería y principal referente que influya en las decisiones del sector minero en beneficio de México.

TERCERA: - Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número AIM-780328-PR2, manifestando estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones de carácter tributario de acuerdo con las leyes en material Federal, Estatal y Municipal.

CUARTA: - Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal el ubicado en Ave. Del parque N.54 Colonia Nápoles, Distrito Federal C.P. 03810.

QUINTA.- - Que tienen la capacidad legal para entender el contenido y los alcances legales a los que se sujeta con la aprobación y firma del presente contrato de prestación de servicios.

AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Servicios.
2. Cuentan con la infraestructura, personal y recursos técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de servicios por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio tiene por objeto el intercambio de servicios.

SEGUNDA. - "**LA RADIO**" se compromete a lo siguiente:

1. Cobertura de rueda de prensa con reportero el día 12 de mayo de 2023 a partir de las 9 horas en la calle Tabasco esquina con Guadalupe Victoria, en la Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora; Generación y difusión de contenido relevante para redes sociales y espacios de noticia de LA RADIO (derivado de la rueda de prensa).

2. Tres espacios de entrevista a elegir en los programas Sonora Noticias AM, Sonora Noticias PM, En Corto, Vidas Vecinas y Suena Sonora, en su emisión de 9 a 11 de la mañana. Cada entrevista tiene una duración de 8 minutos, a petición de la AIMMGM dentro del período entre el día 01 al 19 de mayo de 2023.
3. Cobertura del evento desde EXPOFORUM el día 19 de mayo de 2023, contemplando enlaces en vivo a través la estación piloto en Hermosillo Sonora y sus 29 repetidoras ubicadas en el territorio sonorense.
4. Distribución del contenido originado en entrevistas, así como información proporcionada por AIMMGM Distrito Sonora, en las plataformas digitales de Radio Sonora.

TERCERA .- "ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS METALURGISTAS Y GEÓLOGOS DE MÉXICO A.C." se compromete a proporcionar a **"LA RADIO"** un (1) apoyo económico de \$10,500 (son: diez mil quinientos pesos 00/100 m.n.) previ6 al evento de 19 de mayo de 2023.

CUARTA. - Ambas partes est6n conscientes de que trat6ndose de actos fortuitos o de fuerza mayor o en eventos cuya trascendencia sea de sumo inter6s, nacional, estatal y local, podr6n suspenderse los servicios aqu6 convenidos y diferirse el mismo d6a u otro, dependiendo al acuerdo que se llegue entre "Las Partes" y/o disponibilidad de programaci6n de la radio.

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que la **vigencia del presente convenio inicia el d6a 01 de mayo y termina el d6a 20 de mayo del 2023**, pudiendo adicionarse, modificarse o revocarse en cualquier tiempo, bastando 6nicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipaci6n de por lo menos 10 d6as naturales, debi6ndose tomar las medidas necesarias para evitar da6os y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deber6n ser continuadas hasta su total terminaci6n.

SEXTA. - Las partes acuerdan que las condiciones y t6rminos establecidos en las cl6usulas del presente Convenio, constituyen los 6nicos compromisos acordados, los cuales no podr6n ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.



SEPTIMA: - En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que, si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado originales al margen y al calce de cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 01 de mayo del 2023

POR "LA RADIO"



LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIO
SONORA

**POR "ASOCIACION DE
INGENIEROS DE MINAS
METALURGISTAS Y
GEÓLOGOS DE MÉXICO A.C."**



LIC. CÉSAR VÁZQUEZ TALAVERA
APODERADO LEGAL